INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERIA y FUMIGACION PARA EL INTN - PLURIANUAL" (ID N°419.108)

Dictamen Nº 51/2022

Señora
Lic. Patricia Echeverria M.; Directora General.
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 500/2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Oferta; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	419.108
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	NUMERO DEL CDP	118
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	05-10-2022 – 11:32
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	02 de noviembre del 2022
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PÓLIZA DE SEGUROS O GARANTÍA BANCARIA
1.7	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERIA Y FUMIGACION PARA EL INTN - PLURIANUAL
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.12	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	Si

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

1.14	OFERENTES PARTICIPANTES	1. PURO LIMPIO S.A. 2. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ 3. PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS 4. ACTICOM S.A. 5. APFG S.A. 6. DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **02 de noviembre del 2022**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

1	80088560-0	Puro Limpio S. A	licitaciones@purolimpio.com.py
2	3402640-1	Christian Andrés Santacruz Gómez	servipar.py@hotmail.com
3	80086796-3	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	prodpar.py@gmail.com
4	80085967-7	Acticom S.A.	info@acticomsa.com.py
5	80095643-5	APFG S.A.	apfgsa@hotmail.com
6	1198959-9	Derlis Rene Segovia Enciso.	derlissegocia@hotmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Domingo Ignacio López Torres, Representante de APFG S.A., Solicitamos al Comité Evaluador de Ofertas, la verificación de la dirección declarada por el oferente Derlis Segovia, pues en la póliza figura como dirección Asunción, en la Patente Comercial figura Ciudad de Ñemby y Certificado de Origen de Empleo Nacional también menciona Ciudad de Ñemby. –

También solicitamos el estado de pago del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, así también menciona que la fecha de impresión de la Constancia del SIPE es fecha de 19 de octubre del corriente, a su vez deja constancia que cualquier documentación omitida en la carpeta de oferta presentada será presentada una vez solicitada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Blas Alberto Rolón Villalba, representante de ACTICOM S.A, solicita al Comité Evaluador de Ofertas, que se solicite el desglose de precios a todos los oferentes, atendiendo a que las Especificaciones técnicas, establece claramente que los servicios de jardinería, mantenimiento y conservación de áreas verdes deben realizarse en la Sede Central y la Sede de capitán Miranda, en la que se requiere 2 (dos) personales jardineros, esto debe darse reflejado en el Formulario N°2 y en el desglose de precios solicitado, además de retenciones, IVA y vacaciones.

Además, menciona que la EMPRESA APFG S.A. no presenta con la oferta la Declaración Jurada de Miembros.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

Belén Arami Ortega Vaceque, Representante de Prodpar S.A., menciona SOMAX de Derlis Segovia, que no presenta Certificado de no adeudar con Seguro Social, también el domicilio declarado en la póliza de Cumplimiento de Oferta declara como domicilio Asunción, pero en la Patente Comercial menciona ciudad de Ñemby, además solicita la verificación el desglose de precios de las EMPRESAS APFG S.A Y SOMAX DE DERLIS SEGOVIA.

A su vez solicita la verificación de los precios ofertados por las EMPRESAS APFG S.A Y SOMAX DE DERLIS SEGOVIA, atendiendo las cargas sociales, tributarias, insumos y maquinarias, teniendo en cuenta que el precio ofertado es IVA INCLUIDO.

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, se menciona los siguientes puntos:

1. Oferta de APFG S.A.: este Comité solicitara Desglose de precios y las planillas necesarias, cabe mencionar que las Documentaciones Formales pueden ser requeridos vía Nota por el Comité de evaluación y deberán cumplir en tiempo y forma.
2. Oferta de DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO: este Comité solicitara los Desgloses y Planillas necesarias, cabe mencionar que Documentaciones Formales pueden ser requeridos vía Nota por este Comité y deberán cumplir en tiempo y forma. -
3. A la vez se menciona si es necesario se estarían solicitando a todos los Oferentes, las documentaciones necesarias.

3- SOLICITUDES Y CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERIA y FUMIGACION PARA EL INTN – PLURIANUAL" (ID N°419.108),** se ha requerido a todos los oferentes, por el Comité de Evaluación la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones, según lo declarado bajo juramento en sus respectivos Formularios de Ofertas:

PURO LIMPIO S.A. **Ruc: 80088560-0**	
✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año (2021)	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ Ruc: 3402640-1	
✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS ✓ IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA ✓ Formulario 106 de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC ✓ Formulario 104 de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyentes de Renta Personal. ✓ ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ Presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

PRODPAR S.A. Ruc: 80086796-3	
✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRE – CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

ACTICOM S.A. Ruc: 80085967-7	
✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste conocer los sitios de ejecución del Contrato, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que brindará equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, firmada por el representante legal del oferente. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

DAF - INTN

ACTICOM S.A. Ruc: 80085967-7	
Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	

APFG S.A. Ruc: 80095643-5	
✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste conocer los sitios de ejecución del Contrato, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que brindará equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, firmada por el representante legal del oferente. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 01 POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL conforme a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el representante legal del oferente, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRE – CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO Ruc: 1198959-9	
✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste conocer los sitios de ejecución del Contrato, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que brindará equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, firmada por el representante legal del oferente. ✓ Especificaciones técnicas en señal de conformidad con las mismas, firmada por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar una nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se manifieste, que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido, en las especificaciones técnicas de cada ítem, para el cumplimiento de los servicios, firmado por el representante legal del oferente. ✓ El oferente deberá presentar el Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO y el mismo será cotejado con los documentos de identidad presentados. ✓ presentar fotocopia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. ✓ Fotocopias de contratos y facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. ✓ Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRE – CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) ✓ Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

4- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS – RUC N° 80086796-3	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	APFG S.A. – RUC N° 80095643-5
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ – RUC N° 3402640-1	DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO – RUC N° 1198959-9
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

SE ANEXA AL PRESENTE

6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO APLICA

7- MÁRGENES DE PREFERENCIA (presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC).

	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS – RUC N° 80086796-3	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	APFG S.A. – RUC N° 80095643-5	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ – RUC N° 3402640-1	DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO – RUC N° 1198959-9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	**Emitido**	**emitido**	**emitido**	**emitido**	**emitido**	**emitido**

Observación: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

8- REQUERIMIENTOS LEGALES

	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS – RUC N° 80086796-3	ACTICOM S.A. RUC N° 80085967-7	APFG S.A. RUC N° 80095643-5	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ – RUC N° 3402640-1	DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO – RUC N° 1198959-9
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO – RUC N° 1198959-9	DERLIS SEGOVIA ENCISO C.I. N°1.198.959	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
APFG S.A. – RUC N° 80095643-5	DIEGO CACERES G. C.I. N°4.486.848	No registra datos
	MANUELA TORRES C.I. N° 372.879	No registra datos
	DENISSE VERA G. C.I. N°4.025.140	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	EDUARDO RAMOS SEGOVIA C.I. N° 2.355.026	No registra datos
	MARTIN URBIETA SKAF C.I. N°3.564.026	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	MARIELA MOLAS SAMUDIO C.I. N° 3.200.078	No registra datos
	VICTOR ESQUIVEL GIMENEZ C.I. N° 2.160.505	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS – RUC N° 80086796-3	MARIAN GALEANO YDOYAGA C.I. N° 3.402.666	No registra datos
	MIGUEL GALEANO YDOYAGA C.I. N° 3.206.032	No registra datos
	MIGUEL GALEANO SOSA C.I. N° 524.406	No registra datos

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ – RUC N° 3402640-1	CHRISTIAN SANTACRUZ GOMEZ C.I. N° 3.402.640	No registra datos

4. CAPACIDAD FINANCIERA (Requerimientos Documentales y Cálculos de Ratios Financieros).

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	
Liquidez	1,88
Endeudamiento	0,69
Rentabilidad	0,03

APFG S.A.	
Liquidez	22,20
Endeudamiento	0,07
Rentabilidad	0,05

DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO	
Liquidez	1,83
Endeudamiento	0,01
Rentabilidad	0,19

ACTICOM S.A.	
Liquidez	17,20
Endeudamiento	0,06
Rentabilidad	0,13

PURO LIMPIO S.A.	
Liquidez	2,81
Endeudamiento	0,35
Rentabilidad	1,52

CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	
Liquidez	11,87
Endeudamiento	0,08
Rentabilidad	2,84

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

OFERENTE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	RATIOS	
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE
ACTICOM S.A.	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE
APFG S.A.	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE
DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	CUMPLE	Liquidez	CUMPLE
		Endeudamiento	CUMPLE
		Rentabilidad	CUMPLE

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS – RUC N° 80086796-3	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	APFG S.A. – RUC N° 80095643-5	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ – RUC N° 3402640-1	DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO – RUC N° 1198959-9
Deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con la presentación de contratos y facturas de los mismos, equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación de los 3 (tres) últimos de años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11 ANÁLISIS TÉCNICO.

El análisis técnico realizado por el área solicitante Memorando DAF/DSGS 166/2022 - Evaluación Técnica del Llamado ID 419.108 Servicio de Limpieza, Jardinería y Fumigación para el INTN - Plurianual.", en el cual informa que todos los Oferentes, cumplen con las EETT solicitadas.

12 ANALISIS DE PRECIOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, ya que en ambos Ítems supera los rangos establecidos, según siguiente cuadro:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

APFG S.A.				
Ítems	Servicios	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Variación %
1	Servicio de Limpieza de Edificio	86.665.836	53.555.381	-38%
2	Servicio de Limpieza de Edificio	6.190.416	4.111.285	-34%

El oferente presente el Desglose, según siguiente detalle:

Discriminación de los Conceptos.			
Descripción	Costo Mínimo mensual por empleado	Cantidad de empleados	Costo mensual
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.550.307	15	38.254.605
SUB TOTAL:			38.254.605
IPS 16,5% del Monto Total			6.312.010
Aguinaldo= Monto Total /12			3.187.884
TOTAL			**47.754.499**
COSTOS DE FUMIGACION			100.000
COSTOS DE JARDINERIA			100.000
MATERIALES E INSUMOS			396.080
IMPUESTOS Y RETENCIONES			5.104.802
UTILIDAD			100.000
TOTAL MENSUAL			**53.555.381**

Obs: el precio de la oferta contiene el 100% del impuesto al Valor Agregado, tal como lo estipulan en los DDL – Precio de la Oferta, numeral 2 y las Resoluciones DNCP N° 470/21 y 5230/21.

Cabe aclarar que el Iva es el único tributo que grava la prestación de servicios, pues el IRACIS grava la obtención de rentas fiscales y que el nacimiento de IRACIS esta supeditado a la existencia de rentas al cierre del ejercicio fiscal, teniendo en cuenta todas las operaciones realizada por el contribuyenbte dentro del ejercicio fiscal, por lo que no puede ser calculado sobre cada operación en forma independiente. Respecto al caso, la DNCP ha definido mediante Nota DNCP/DJ N° 1833/09, que "…debe considerarse el IVA, único tributo que incide en el precio de la oferta.".

Discriminación de los Conceptos.			
Descripción	Costo Mínimo mensual por empleado	Cantidad de empleados	Costo mensual
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.550.307	1	2.550.307
SUB TOTAL:			2.550.307
IPS 16,5% del Monto Total			420.801
Aguinaldo= Monto Total /12			212.526
TOTAL			**3.183.634**
COSTOS DE FUMIGACION			100.000
COSTOS DE JARDINERIA			100.000
MATERIALES E INSUMOS			253.898
IMPUESTOS Y RETENCIONES			391.880
UTILIDAD			81.873
TOTAL MENSUAL			**4.111.285**

Obs: el precio de la oferta contiene el 100% del Impuesto al Valor Agregado, tal como lo estipulan en los DDL – Precio de la Oferta, numeral 2 y las Resoluciones DNCP N° 4707/2021 y 5230/21.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

Cabe aclarar que el Iva es el único tributo que grava la prestación de servicios, pues el IRACIS grava la obtención de rentas fiscales y que el nacimiento de IRACIS esta supeditado a la existencia de rentas al cierre del ejercicio fiscal, teniendo en cuenta todas las operaciones realizada por el contribuyenbte dentro del ejercicio fiscal, por lo que no puede ser calculado sobre cada operación en forma independiente. Respecto al caso, la DNCP ha definido mediante Nota DNCP/DJ N° 1833/09, que "...debe considerarse el IVA, único tributo que incide en el precio de la oferta.".

Como se puede observar, nuestra oferta contempla todos y cada uno de los componentes de observancia obligatoria en materia de legislación laboral y tributaria, asi como los costos de materiales, herramientas y demás equipos e insumos necesarios para la ejecución de los servicios, por lo que nuestra oferta resulta aceptable y de ejecución posible.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Conforme a lo expuesto, se considera que la justificación remitida por el oferente APFG sobre los precios ofertados son aceptables y susceptibles de adjudicación, considerando que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial por lo cual no pueden considerarse temerarios y tampoco comprometen la correcta ejecución del Contrato.

13 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el Comité Evaluador de Ofertas concluye que la empresa APFG S.A. con RUC N° 80095643-5, CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología en el presente llamado y se ajustan a las necesidades requeridas.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA y FUMIGACION PARA EL INTN" (ID N°419.108)"**, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **APFG S.A. con RUC N° 80095643-5, para los Ítems 1 y 2,** por un monto total de **Gs.345.999.996** (trescientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

Lic. Guido J. Betti
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales y Seguridad
INTN

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

DAF - INTN